

C.P.C. Hilda Soto Suaréz Huditor Externo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO DICTAMINADO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Rechien Fini 119



Priv. 11 98 Our 5121 Col. Prados Hgua Azul Puebla, Pur. C.P. 72430



C.P.C. Hilda Soto Suaréz Huditor Externo

A JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE PRESENTE

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2017, el Estado de actividades, el de Variación en la Hacienda Pública y el de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y representación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad de auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Priv. 11 % Sur 5121 Col. Prados Ilgua Hzul Puebla, Pue. C.P. 72430



C.P.C. Hilda Soto Suaréz Huditor Externo

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y representación razonable por parte de la entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean observados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Considere que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con Salvedades

1. Como se me mencionan en las Notas No. 3 "Bancos" y Nota No. 9 "Resultado del ejercicio y de Ejercicios Anteriores", las disponibilidades al 31 de diciembre del año 2017 de las cuentas bancarias son importantes como consecuencia de que no se han utilizado los sobrantes presupuestales de años anteriores. En este sentido modifican los resultados de ejercicios anteriores y esto afecta al ejercicio 2017.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de lo mencionado en el párrafo 1 de la sección de "Fundamento de la opinión con Salvedades" y por las observaciones que se comentan en el INFORME DE RESULTADOS; los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE; al 31 de diciembre del año 2017, así como los Resultados de sus Operaciones, las Variaciones en la Hacienda Pública, y los Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Información Financiera Gubernamental.

Priv. 11 Ø Our 5121 Col. Prados Ilgua Ilgul Puebla, Pue. C.P. 72430



C.P.C. Hilda Soto Suaréz Huditor Externo

Otras cuestiones

Los Estados Financieros de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan para fines comparativos.

Puebla, Pue., 04 de marzo del año 2019

ATENTAMENTE

C.P.C, HILDA SOTO SUAREZ AUDITOR EXTERNO

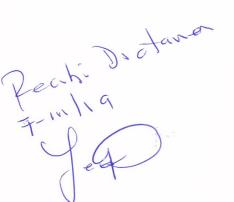


C.P.C. Hilda Soto Suaréz Huditor Externo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

DICTAMEN PRESUPUESTAL

PERIODO DICTAMINADO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017





Marzo 2019

Priv. 11 Ø Our 5121 Col. Prados Ilgua Azul Puebla, Pue. C.P. 72430



C.P.C. Hilda Soto Suaréz Huditor Externo

JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE PRESENTE

He examinado los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, así como la Conciliación Contable Presupuestal de Gastos de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, que se acompañan, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los Estados Presupuestales y las Aseveraciones son responsabilidad de la Administración del UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Mi examen, fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyo la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras de los Estados de Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal del Gasto, de conformidad con la Normatividad Gubernamental emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Analíticos antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes el resultado del Ejercicio Presupuestal, las variaciones respecto del Presupuesto y la adecuada Conciliación de los Gastos Presupuestales de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las Aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

Puebla, Pue., 04 de marzo del año 2019

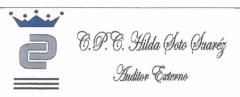
ATENTAMENTE

C.P.C. HILDA SOTO SUAREZ AUDITOR EXTERNO

Priv. 11 B Sur 5121 Col. Prados Agua Azul Puebla, Pue. C.P. 72430







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 5 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

I.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 6 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
1. Observación. En las pólizas D00263 Y D00264, se observó que afectan erróneamente a la cuenta 5121-2171 Materiales y útiles de enseñanza, por la cantidad de \$3,793.20 (Tres mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 20/100 M.N) y \$3,497.40 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 40/100 M.N), respectivamente, y el gasto es por mantenimiento a extintores.	PREVENTIVA: Se apliquen los controles y supervisiones que permita la adecuada aplicación del gasto.	Mtro. Leoncio González Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
CAUSAS: Se presenta esta inconsistencia debido a que no se realizan actividades de supervisión y revisión por parte de los funcionarios responsables. EFECTOS: Los registros contables reflejen información errónea.	CORRECTIVA: En lo sucesivo prestar mayor atención a la revisión de tipo de gasto y aplicarlo correctamente.	Ing. José Antonio Olivares Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 33 y Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo VI Guías Contabilizadoras.	1 May	

Hilda Soto Suarez Contador Público Certificado Auditor Externo







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 7 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
2. Observación. En las pólizas C00222, C00223 y C00224, registrado en la cuenta 5133-3341 Servicios de capacitación por la cantidad de \$6,000.00 (Seis Mil pesos 00/100 M.N), cada una se observó que anexan recibo simple con una retención errónea por la cantidad de \$441.94 (Cuatrocientos Cuarenta y un Pesos 94/100 M.N), gastos que no proceden ya que deben contar con recibo de honorarios con requisitos fiscales y la retención correcta del 10% de ISR por la cantidad de \$545.45 (Quinientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N), por último se pagó la cantidad de \$5,558.06 (Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 06/100 M.N), debiendo pagar \$5,454.55 (Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 55/100 M.N), respectivamente por cada póliza observada	PREVENTIVA: Se apliquen los controles y supervisiones que permita la validación de todos los documentos de acuerdo a lo establecido en su convenio. CORRECTIVA: Anexar los recibos de honorarios con requisitos fiscales con las retenciones correspondientes	Mtro. Leone o González Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
CAUSAS: No analizar el convenio autorizado. EFECTOS: Los registros contables reflejen información errónea.		Ing. José Antonio Olivares Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.
FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 33 y Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo VI Guías Contabilizadoras y articulo 29-A del Código Fiscal de la Federación y convenio anexo.		

Hilda Soto Suárez Contador Rúblico Certificado Auditor Externo.







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 8 DE 14.

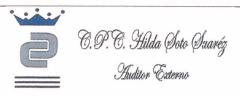
NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
3. Observación. Del análisis que se realizó a la balanza de comprobación nos percatamos que no coincide el saldo de la cuenta 1112-0022 Santander 2017 Ingresos Propios 4989 contra el saldo en auxiliares por la cantidad de \$232.00 (Doscientos Treinta Dos Pesos 00/100 M.N.) CAUSAS: La falta de conciliación periódica de los saldos.	PREVENTIVA: Conciliar saldos constantemente. CORRECTIVA: Verificar la adecuada aplicación y cerciorarse que están debidamente registrados.	Mtro. Leoncio González Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Region Poniente
EFECTOS: Saldo incorrecto de la cuenta en balanza contra auxiliar. FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 33 y Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo VI Guías Contabilizadoras.		Ing. José Antonio Oliváres Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Hilda Soto Suárez Contador Público Certificado Auditor Externo.







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 9 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
4. Observación Durante la revisión, observamos que las conciliaciones bancarias reflejan depósitos y retiros no considerados en libros, lo que causa la afectación a los resultados de ejercicios anteriores. CAUSAS:	PREVENTIVA: En lo sucesivo registrar en tiempo y forma todos los movimientos de la Universidad en su sistema contable. CORRECTIVA:	Mtro. Leoncio González Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
La falta de conciliación periódica de los saldos.		
EFECTOS: No refleja los saldos reales.	Registrar los movimientos pendientes y evitar el desfase en fechas de registro.	
FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 33 y Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo VI Guías Contabilizadoras.		Ing. José Antonio Olivares Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Hilda Soto Suárez Contadora Pública Certificada Auditor Externo.







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 10 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
5. Observación. Se observó que la Universidad no registra las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles en la cuenta de Patrimonio, argumentado que, por indicaciones verbales de la Secretaria de Planeación y Finanzas, solo debería llevar un control interno que debe conciliar con su sistema de contabilidad.	PREVENTIVA: En lo sucesivo registrar en tiempo y forma todas las adquisiciones que realice la Universidad. CORRECTIVA:	Mtro. Leoncio Gonzalez Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
CAUSAS: No aplicación de la Ley correspondiente.	Realizar los registros.	
EFECTOS: Los registros contables reflejen información errónea. FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 23.		Ing. José Antonio Olivares Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Hilda Soto Suárez Contadora Publica Certificada Auditor Externo.







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 11 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

	OBSERVACIÓN.		RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
por gastos a dentro del p	que los saldos en Deude a comprobar no fueron lazo establecido, quedar par como a continuación Nombre CESAR SANLUIS GONZALEZ JOSE ANTONIO OLIVARES HERNANDEZ JOSE HELEODORO VIDAL ALARCON APOLONIA HERNANDEZ	comprobados ndo así saldos	PREVENTIVA: En lo sucesivo solicitar la rendición de documentos que comprueban el gasto dentro del plazo establecido. CORRECTIVA: Solicitar la comprobación de los saldos.	Mtro. Leoncio González Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
FUNDAME Articulo 12 Fr políticas genera medidas de me		neamientos y esupuesto las así como de		Ing. José Antonio Olivares Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Hilda Soto Suarez Contadora Publica Certificada Auditor Externo.







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 12 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
7. Observación. Se observó que se modificó la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, sin que tuvieran el soporte que origino dichas modificaciones. CAUSAS: Errores contables. EFECTOS:	PREVENTIVA: En lo sucesivo realizar los registros correctamente. CORRECTIVA: Aclaración de las modificaciones.	Mtro. Leoncio Gonzá ez Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
La modificación a los resultados de ejercicios anteriores. FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 40 y 41.		Ing. José Antonio Olivares Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Hilda Sotoguárez Contadora Publica Certificada Auditor Externo.







ENTIDAD:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA HOJA NÚMERO: 13 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
8. Observación. Se observó que toda erogación realizada por conceptos de casetas no cuenta con un comprobante fiscal digital por internet que ampare el gasto realizado.	PREVENTIVA: Recabar los documentos comprobatorios al momento de la operación realizada.	Mtro. Leonc o González Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala
CAUSAS: Falta de control interno al momento de integración del gasto al no reunir los requisitos fiscales correspondientes.	CORRECTIVA: Realizar al momento del registro contable la descarga de la factura que ampara dicha erogación y archivar en la documentación correspondiente.	Región Poniente
EFECTOS: La erogación efectuada no cumple con los requisitos de comprobación de gastos en la contabilidad.		The state of the s
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 29-A Código Fiscal de la Federación.		Ing. José Antonio Olivares Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Hilda Soto Suárez Contadora Publica Certificada Auditor Externo.







ENTIDAD:

<u>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA</u> <u>REGIÓN PONIENTE</u>

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA

HOJA NÚMERO: 14 DE 14.

NÚMERO DE AUDITORÍA. AE/18-06.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
9. Observación. En la revisión de la cuenta 5126-2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, observamos que en todas las facturas pagadas a Efectívales S de RL de CV, cobran una comisión más IVA., que suman la cantidad de \$14,931.03 (Catorce Mil Novecientos Treinta y un Pesos 03/100 M.N), las bitácoras solo comprueban lo que efectivamente suministran a las unidades, observando así que esas comisiones no deben registrarse en la cuenta 5126-2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, no anexan el contrato con la empresa Efectívales S de RL de CV.	PREVENTIVA: En lo sucesivo registrar en la cuenta contable correspondiente. CORRECTIVA: Reclasificación del gasto y anexar contrato.	Mtro. Leoncio Gonzalez Fernández Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
CAUSAS: No coincide el suministro de combustible con lo reflejado en la cuenta. EFECTOS: Falta de comprobación que justifique el 100% del gasto. FUNDAMENTO LEGAL: Articulo 43 Fracc. III de los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.		Ing. José Antonio Olivares Hernández. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Hilda Soto Suarez Contadora Publica Certificada Auditor Externo.